

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13638 CAD CENTER, S.A.

Por acuerdo del Administrador, se convoca a los accionistas a la junta ordinaria y extraordinaria que se celebrará el 30 de diciembre de 2013 a las 9.30 horas, o, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día natural a las 11 horas, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, así como la aplicación del resultado del citado ejercicio y aprobación de la gestión social.

Segundo.- Modificación, en su caso, del artículo 2 de los Estatutos Sociales, relativo al objeto social de la compañía, para que su nuevo redactado sea el siguiente: "Constituye el objeto social las actividades para el diseño, el desarrollo y la realización de proyectos de ingeniería industrial".

Tercero.- Modificación, en su caso, del artículo 16 de los Estatutos Sociales, relativo al modo de convocatoria de juntas de accionistas, previa creación de página web corporativa al efecto.

Cuarto.- Nombramiento de Administrador de la compañía.

Quinto.- Autorización y delegación de facultades al órgano de administración, para la más amplia subsanación, complemento y ejecución de los acuerdos que se adopten por la Junta, y para posibilitar su inscripción registral.

Sexto.- Ruegos y preguntas y lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá pedir y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, en su caso. Asimismo y conforme al art. 286 LSC, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de pedir y examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria que, en su caso, se someterán a aprobación y, también, el informe escrito justificativo de tal medida suscrito al efecto, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, así como solicitar verbalmente cualquier aclaración que hubieran estimado preciso acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Terrassa, 11 de noviembre de 2013.- Fdo. Gustavo García Campillo, Administrador Único.

ID: A130063439-1

cve: BORME-C-2013-13638